

**AUTORIZA TRASLADO DE POSTURA EN FERIA LIBRE A
CONTRIBUYENTE QUE DE INDICA.**

RESOLUCIÓN N° 1560 /2023

22 MAYO 2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Ingreso Municipal N°643/2023, solicitando traslado de feria libre N°10 "La Serena" de postura N°418 a postura disponible de feria libre N°10 "La Serena".
4. Informe inspectivo factible, emitido con fecha 19 de abril de 2023 por Inspector Municipal de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General de la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofre, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE, a contar del primer semestre de 2023, al traslado de postura en Feria Libre de la comuna de Recoleta, según se detalla en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
SARA SAN MARTÍN LÓPEZ	9.706.438-5	6-302459	Feria Libre N°10 "LA SERENA", postura N°418	Feria Libre N°10 "LA SERENA", postura N°158

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la beneficiaria ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento de la presente resolución.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.

4.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, fiscalizará la liberación de la postura anterior, y a su vez, coordinará la instalación en la nueva ubicación autorizada por el presente documento a la contribuyente previamente individualizada.

ANOTECE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC/LGQ/JPD/amh

2081096